CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el emplazamiento ordenado en el artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía y consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se surtió el 10 de noviembre de 2022, toda vez que la publicación en el Registro Nacional de Emplazados se realizó por parte del secretario de este despacho judicial el pasado 19 de octubre de 2022; motivo por el cual se hace necesario nombrar curador ad-litem. Hábiles los días: 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de octubre 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 de noviembre de 2022. Inhábiles los días: 22, 23, 29, 30 de octubre, 5, 6 y 7 de noviembre de 2022. Pasa a despacho de la señora Jueza para que se sirva proveer.

Quimbaya, Quindío; 21 de noviembre de 2022.

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	HERNEY DE JESUS ORTIZ MONCADA
DEMANDADO:	AFRANIO REYES SERRANO
ASUNTO:	NOMBRA CURADOR
RADICADO:	635944089001-2021-00147-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0581

En atención a la constancia secretarial que antecede, y transcurrido el tiempo legalmente establecido para que compareciera a este Juzgado el señor AFRANIO REYES SERRANO, sin que lo hubiera hecho, procede el Despacho, de conformidad con el inciso 7 del artículo 108 del Código General del Proceso, a nombrarle Curador Ad-Litem, quien la asistirá dentro del presente asunto.

Así las cosas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrar para que actué como defensor de oficio y de forma gratuita en defensa de los intereses del señor AFRANIO REYES SERRANO, al abogado JAIRO ANDRES GARCIA GUTIERREZ, a quien se le pone de presente que se trata de un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar. ENTÉRESELE de esta determinación en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE.

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 118 DEL
29 DE NOVIEMBRE DE 2022

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

02 DE DICIEMBRE DE 2022

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **176ad7f748c5287cfe60decf573b78534524d68392ba5572401c9d41165144bf**

Documento generado en 28/11/2022 02:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica